



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-MDAV

Aguas Verdes, 11 de noviembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 21-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. **CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI, con la asistencia de los Regidores: Ing. **LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, ABG. **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL PLAZO DE (5) AÑOS, SOLICITADO POR EL COMITÉ SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL BASE AGUAS VERDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV** de fecha 29 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal, por mayoría calificada acordó:

Artículo primero.- **APROBAR** la distribución de la bolsa de trabajo en los proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con el objeto de que se establezca el **40% de la mano de obra calificada y no calificada al Comité Sindical de Trabajadores en Construcción Civil Base Aguas Verdes del Distrito de Aguas Verdes**, debidamente representados y acreditados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo competente, mientras que el **40% será asignado a personas de la sociedad civil, de preferencia de la comunidad donde se ejecuta la obra**, en general que cuenten con habilidades y capacidades para el desarrollo de actividades materia de la contratación y el **20% será asignado a trabajadores de la empresa constructora que ejecuta la obra**, en las diferentes obras que se ejecuten bajo la modalidad de contrata, que será vigente a partir de emitida la resolución de alcaldía respectiva, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Artículo segundo.- **ESTABLECER** que para la contratación de los porcentajes será obligatorio que los trabajadores del Comité Sindical de Trabajadores en Construcción Civil Base Aguas Verdes del Distrito de Aguas Verdes, se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC, de acuerdo a las normas vigentes para tal efecto (debidamente acreditado);

Que, con **OFICIO N° 006-2024-S.T.C.C.Z** de fecha 2 de setiembre de 2024, el Comité Sindical de Trabajadores en Construcción Civil Base Aguas Verdes, solicita la ampliación de la vigencia del **ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV** de fecha 29 de diciembre de 2021, por un periodo adicional de cinco (5) años;

Que, con **INFORME N° 1159-2024/MDAV-GOYDU-GHYZ**, de fecha de recepción 26 de setiembre de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, emite informe técnico, concluyendo que técnicamente no existe impedimento para atender lo solicitado, y teniendo en cuenta la existencia de ejecución de proyectos y obras de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

infraestructura de alcance e impacto en el Distrito de Aguas Verdes y la promoción de empleo durante la ejecución de estas, recomienda que previa opinión legal, el Concejo Municipal establezca el plazo y porcentaje de distribución de la bolsa de trabajo en los proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con **INFORME N° 609-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 3 de octubre de 2024, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica, recomienda que el Concejo Municipal convoque a los administrados, y se determine la ratificación o modificación de los términos del ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV de fecha 29 de diciembre de 2021;

Que, a través del **DICTAMEN N° 34-2024-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha 9 de octubre de 2024, de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, se dictamina que se eleven los actuados al Concejo Municipal para que previa ponderación y deliberación, proceda a determinar la aprobación y/o modificación del ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV de fecha 29 de diciembre de 2021;

Que, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, con **INFORME N° 1250-2024/MDAV-GOYDU-GHYZ**, de fecha de recepción 17 de octubre de 2024, alcanza el **OFICIO N° 020-2024-A.T.C.C-AV**, de fecha 26 de setiembre de 2024, presentado por la Asociación de Trabajadores de Construcción Civil Base Aguas Verdes y Anexos, oponiéndose al ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV de fecha 29 de diciembre de 2021 y solicitando su derogatoria; que el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano indica que debe ser puesto de conocimiento del Concejo Municipal, para su determinación;

Que, por su parte, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del **INFORME N° 629-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 22 de octubre de 2024, se ratifica en el **INFORME N° 609-2024-GAJ-MDAV**, y sobre el pedido de la Asociación de Trabajadores de Construcción Civil Base Aguas Verdes y Anexos, de la derogación del ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV, señala que deviene en improcedente, toda vez que fue aprobado el 29 de diciembre de 2021, el mismo que entro en vigencia al siguiente día de su notificación, en consecuencia, el plazo para interponer recurso ha precluido, por lo tanto el mismo estará vigente hasta su culminación el 31 de diciembre de 2024. Agrega que solo el Concejo Municipal puede dejarlo sin efecto o modificarlo por otro acuerdo de concejo;

Que, con **MEMORANDUM N° 10470-2024/MDAV-GGM**, de fecha 23 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, deriva la documentación para que sea considerado a tratar en sesión de concejo municipal;

Que, en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, después de una deliberación, estando conformes a la exposición del Gerente de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, se arribó a que la ampliación de la vigencia del ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV de fecha 29 de diciembre de 2021, sea por un periodo adicional de tres (3) años, ratificando su términos, y sometiéndose a votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de la vigencia del **ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDAV** de fecha 29 de diciembre de 2021, por el plazo de **tres (3) años**, ratificando los términos del Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sala de Regidores, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, así como al Secretario General del Comité Sindical de Trabajadores en Construcción Civil Base Aguas Verdes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Shyra Cruz Tacuri
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026